



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM-CONSOL-004-2016

**"Suministro de Productos Químicos para las Comisiones Estatales
de Servicios Públicos de Mexicali y Ensenada"**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 24 de Febrero de 2016, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional #OM-CONSOL-004-2016 para el "Suministro de Productos Químicos para las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali y Ensenada".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-004-2016 para el "Suministro de Productos Químicos para las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali y Ensenada" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-004-2016 para el "Suministro de Productos Químicos para las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali y Ensenada".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 02 de Febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Nacional #OM-CONSOL-004-2016, para el "Suministro de Productos Químicos para las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali y Ensenada".
2. A las 10:00 horas del día 05 de Febrero de 2016, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 08 de febrero de 2016.
3. Con fecha del 15 de Febrero de 2016, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **8 (OCHO)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 22 de Febrero de 2016, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art.35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SERGIO ALANIS MUÑOZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS	Aceptada para su análisis
PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

LITRA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
SERGIO ALANIS MUÑOZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS,	CUMPLE Para la PARTIDA 5 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	CUMPLE Para la PARTIDA 8 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	CUMPLE Para las PARTIDAS 3, 5 Y 6 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones. NO CUMPLE Para las PARTIDAS 1, 4 Y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), los "Anexos A y B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente: Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento. Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información

	necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, los Anexos "A y B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en la que participa.
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.,	CUMPLE Para las PARTIDAS 2, 9 Y 12 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
LITRA S.A. DE C.V.	CUMPLE Para las PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones. NO CUMPLE Para las PARTIDAS 4 y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente: Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento. Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, el Anexo "B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de

	las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 4 y 13 en la que participa.
QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	CUMPLE Para las PARTIDAS 5, 7 y 11 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones. NO CUMPLE Para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), los "Anexos A y B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente: <u>PARA LAS PARTIDAS 1, 4 y 13</u> Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento. Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, los Anexos "A y B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en la que participa.
QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE Para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), el "Anexo B" de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente: Al ser el presente procedimiento una Licitación de Carácter Nacional, los bienes contratados deben de contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional comprobable, lo anterior en apego a lo establecido en el Art. 24, Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el 20 de su Reglamento.

	Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, así como las fichas técnicas incluidas en la misma, no se pudo encontrar evidencia para comprobar el contenido nacional de los bienes ofertados, sino por el contrario, la documentación presentada muestra evidencia de que el producto ofertado es de origen extranjero; por lo que al no contar con la información necesaria para comprobar la nacionalidad de los bienes, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1, los Anexos "A y B": Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y lo determinado en Junta de Aclaraciones. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1 inciso i), 9 inciso b) y 10 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 1, 4 y 13 en la que participa.
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	CUMPLE Para las PARTIDAS 6, 7, 8, 10 y 11 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 (propuesta técnica), los Anexos A y B de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **SERGIO ALANIS MUÑIZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS** para la **PARTIDA 5**, **PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 8**, **JK SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5 Y 6**, **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 2, 9 y 12**, **LITRA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11**, **QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5, 7 y 11** y **QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 6, 7, 8, 10 y 11**; **CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, los Anexos A y B y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

Por otra parte, se hizo mención que los licitantes: **JK SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 13**, **LITRA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 4 y 13**, **QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 4 y 13** y **QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.** para las

PARTIDAS 1, 4 y 13, NO CUMPLÍAN con los requisitos solicitados en las bases de licitación, los Anexos A y B y lo determinado en junta de aclaraciones, por tal motivo se desecharon sus propuestas.

En virtud de lo anterior, se hizo del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 1, 4 y 13**, el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, acordó declarar desiertas dichas partidas en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional **OM-CONSOL-004-2016** referente al "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA**" y se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SERGIO ALANIS MUÑIZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS,	Propuesta Total \$266,400.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$648,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'010,581.40 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.,	Propuesta Total \$ 6'362,575.65 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$5'845,690.04 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$4'162,630.12 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'042,840.40 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<i>SERGIO ALANIS MUÑOZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS,</i>	Presenta	Presenta
<i>PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.</i>	Presenta	Presenta
<i>JK SERVICIOS S.A. DE C.V.</i>	Presenta	Presenta
<i>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</i>	Presenta	Presenta
<i>LITRA S.A. DE C.V.</i>	Presenta	Presenta
<i>QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</i>	Presenta	Presenta
<i>QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.</i>	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **SERGIO ALANIS MUÑOZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS** para la **PARTIDA 5**, **PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 8**, **JK SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5 Y 6**, **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 2, 9 y 12**, **LITRA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11**, **QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 5, 7 y 11** y **QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 6, 7, 8, 10 y 11**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#OM-CONSOL-004-2016** para el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA"**.

Así mismo se hace mención que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas de los Licitantes mencionados en el párrafo anterior; este Comité de Adquisiciones,

determina la reducción del 10% para la **PARTIDA 12**, de conformidad con lo establecido en el punto 13.3 de las Bases de Licitación, quedando como sigue:

Partida 12, se solicitan **190,470 Kilos de Clorogas para el concepto 1 y 29,240 kilos de Clorogas para el concepto 2**, con las mismas características establecidas en el punto 4.1 de las Bases de Licitación.

Por lo anterior se establece que en la propuesta del proveedor EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMOCOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. para la **partida 12 "Clorogas"** cuya propuesta original era por un monto de \$3'070,761.50 pesos (Tres millones, setenta mil, setecientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado, por 190,470 Kilos de Clorogas para el concepto 1 y 29,240 kilos de Clorogas para el concepto 2, una vez aplicado el punto 13.3 de las Bases de Licitación, el monto total antes del impuesto al valor agregado de la propuesta económica para la **partida 12** de dicho licitante se establece en **\$2'763,685.35 pesos (Dos millones, setecientos sesenta y tres mil, seiscientos ochenta y cinco pesos 35/100 M.N.)** más el 16% del impuesto al valor agregado, por **171,423 Kilos de Clorogas para el concepto 1 y 26,316 kilos de Clorogas para el concepto 2**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #OM-CONSOL-004-2016 -----

**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE		DETERMINACIÓN	PARTIDAS
--------------	--	---------------	----------

SERGIO ALANIS MUÑOZ Y/O ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Solvente	5
PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	8
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	3, 5 y 6
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	2, 9 y 12
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11
QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	5, 7 y 11
QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	6, 7, 8, 10 y 11

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-004-2016 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y ENSENADA"** a los Licitantes:

EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 2**, con un MONTO TOTAL que asciende a la cantidad de **\$ 2'209,880.95** (Dos millones, doscientos nueve mil, ochocientos ochenta pesos 95/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$353,580.95** (Trescientos cincuenta y tres mil, quinientos ochenta pesos 95/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dicha partida, además de encontrarse dentro del techo presupuestal contemplado para tales bienes.

JK SERVICIOS S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS 3 y 6**, con un MONTO TOTAL que asciende a la cantidad de **\$ 340,515.84** (Trescientos cuarenta mil quinientos quince pesos 84/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$54,482.53** (Cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y dos pesos 53/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dichas PARTIDAS.

SERGIO ALANIS Y/O ALVIS DIAGNOSTICS para la **PARTIDA 5** con un **MONTO TOTAL** que asciende a la cantidad de **\$ 266,400.00** (Doscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$42,624.00** (Cuarenta y dos mil, seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha PARTIDA.

QUÍMICA PIMA S.A. DE C.V., para las **PARTIDAS 7, 10 Y 11,** con un **MONTO TOTAL** que asciende a la cantidad de **\$923,324.40** (Novecientos veintitrés mil, trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$147,731.90** (Ciento cuarenta y siete mil, setecientos treinta y un pesos 90/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dichas PARTIDAS.

PRODUCTOS QUÍMICOS EL REY S.A. DE C.V., para la **PARTIDA 8,** con un **MONTO TOTAL** que asciende a la cantidad de **\$648,000.00** (Seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$103,680.00** (Ciento tres mil, seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha PARTIDA.

EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS 9 y 12,** con un **MONTO TOTAL** que asciende a la cantidad de **\$ 3'845,618.55** (Tres millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, seiscientos dieciocho pesos 55/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$615,298.97** (Seiscientos quince mil, doscientos noventa y ocho pesos 97/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dichas partidas, además de encontrarse dentro del techo presupuestal contemplado para tales bienes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente que corresponda (CESPM / CESPE), pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"

PEDRO RAZO ARELLANO
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

ROBERTO REYES GUZMÁN
Contraloría Interna de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

JAVIER FERNANDO MARTÍN DALLEY
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

MARIA ELENA PEDRAZA VEGA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
En suplencia del Director Administrativo
de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"COMPRADOR"

LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: AFONSO EMILIO MORENO MENDOZA

FIRMA: 

EMPRESA: José Antonio Charoy Villalva

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JK Servicios SA de CV

FIRMA: 

EMPRESA: LITCA SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Rubén Gaytán Veldin

FIRMA: 

EMPRESA: 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 

FIRMA: 

EMPRESA: 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 

FIRMA: 



EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____






